

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.796

Miércoles 4 de Noviembre de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1841258

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / VIII Región del Biobío

EXTRACTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO PARQUE EÓLICO NEWEN KÜRUF

Sociedad Eólica Valle Verde SpA

Región del Biobío.
Tipología del Proyecto:

- b) Líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje y sus subestaciones.
- c) Centrales generadoras de energía mayores a 3 MW

Sociedad Eólica Valle Verde SpA, RUT N° 76.541.119-K, con domicilio en Martín Lutero 2806, casa N° 32, Condominio Mirador de La Frontera, Temuco. Representada por Mauricio Ahumada K., Luis Henríquez H. y Jaime Mardones A., informa que ha presentado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto "Parque Eólico Newen Küruf" (en adelante el proyecto), conforme a lo establecido en el artículo 10 letras b) y c) y artículo 11 letras b) y c) de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417, y por el artículo 3 letras b) y c) del decreto supremo N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, por tratarse de un proyecto de central generadora de energía mayor a 3 MW y líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje y sus subestaciones.

El proyecto considera la construcción y operación de un parque eólico compuesto por 30 aerogeneradores, los que serán ubicados en la comuna de Mulchén, provincia de Biobío, Región del Biobío, aproximadamente a 5 km del centro urbano de la comuna de Mulchén, aldeaño al sector rural de Pilguen. Respecto al área urbana, se encuentra cercano al sector Gabriela Mistral, Villa Salto Rehuén y José Joaquín Pérez, el territorio emplazado en un radio de 200 m a partir de la línea de alta tensión. Cada aerogenerador posee una altura de 230 m, considerando la altura de buje y aspa y presenta una potencia de hasta 5,6 MW, los que en conjunto totalizan una potencia nominal máxima instalada de hasta 168 MW. Los aerogeneradores evacuarán la energía generada mediante una red eléctrica soterrada de media tensión (33 kV), hacia la subestación eléctrica del proyecto. Finalmente, en esta instalación se eleva la tensión para evacuar la energía a través de una línea de transmisión de alta tensión aérea de 220 kV, en adelante también "LAT", de aprox. 17 km de extensión, que conectará el proyecto con la subestación eléctrica Mulchén (existente) del Sistema Eléctrico Nacional, también ubicada en dicha comuna. Durante la construcción, el proyecto intervendrá una superficie total de aproximadamente 146,87 ha totales, de las cuales 8,87 ha representan obras temporales, mientras que 138 ha comprenden obras permanentes.

El proyecto considera 3 fases: construcción, operación y cierre. La fase de construcción se estima en un tiempo de 18 meses, con una mano de obra promedio de 80 personas, con un máximo de 200 personas. La fase de operación considera un período de 30 años, con una mano de obra promedio de 6 personas. Finalmente, la etapa de cierre contempla una duración aproximada de 10 meses y considera mano de obra promedio de 20 personas, con un peak de 30 personas. El monto estimado de la inversión es de US\$ 230 millones.

Conforme a lo establecido en la letra e) del artículo 18 del Reglamento del SEIA, el EIA caracterizó la situación actual del medioambiente en el área de influencia del proyecto levantando información ambiental para las líneas bases de los siguientes componentes: Clima y Meteorología, Calidad del Aire, Niveles de Ruido, Intensidad de Campos Electromagnéticos, Geología y Geomorfología, Riesgos Naturales, Hidrología e Hidrogeología, Caracterización Físicoquímica del Suelo, Caracterización Biológica del Suelo Flora y Vegetación, Fauna

CVE 1841258

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Terrestre, Calidad del Agua y Sedimentos, Biota Acuática, Hongos, Patrimonio Cultural, Paisaje, Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios para la Conservación, Atractivos Naturales o Culturales y sus interrelaciones, Uso del Territorio y su Relación con la Planificación Territorial y Medio Humano, así como también la identificación de los proyectos o actividades que cuentan con Resolución de Calificación Ambiental vigente.

Luego de la identificación y valorización de impactos ambientales, se concluye que el proyecto se somete a evaluación bajo el instrumento Estudio de Impacto Ambiental debido a que genera efectos adversos significativos según los literales c) y d) del Artículo 11 de la Ley, reglamentado por el Artículo 8 del DS N°40/12 del MMA.

c) Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.

d) Localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y áreas con valor para la observación astronómica con fines de investigación científica, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar.

Se concluye que las obras y/o acciones del proyecto generarán un impacto negativo significativo sobre la población protegida, específicamente sobre la comunidad indígena Pilguén, como consecuencia de su proximidad, envergadura y permanencia en el tiempo de obras artificiales, afectando su sentimiento de arraigo hacia el entorno en el que habitan, desarrollado a través de los años.

De acuerdo a lo anterior, se requieren de medidas de mitigación, reparación y/o compensación según proceda. Como el efecto no es mitigable, ni reparable, se ha considerado incorporar medidas de compensación que permitan el desarrollo armónico de este proyecto de energías limpias provocando un efecto alternativo positivo y similar en el entendimiento cultural del entorno de la comunidad indígena, en las condiciones de habitabilidad y finalmente en mejorar su calidad de vida, tales como:

1. Medida de compensación para potenciar el sentimiento de arraigo y el entendimiento cultural del entorno que habita la población de la comunidad indígena Pilguén, que consiste en la construcción de 34 viviendas nuevas.

2. Construcción y/o mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua para las 41 viviendas, más la sede comunitaria (incluida la iglesia evangélica).

3. Mejoramiento de sede comunitaria. Implica la construcción de baños y cocina en la sede comunitaria de una superficie de 40 m².

4. Establecimiento de una mesa de trabajo conjunta para el desarrollo de la comunidad Indígena Pilguén.

El EIA del proyecto se encuentra a disposición de los interesados, para su consulta, de manera electrónica en el sitio web del SEIA (www.sea.gob.cl); en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, ubicada en Lincoyán 145, Concepción, con horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 hrs.; Ilustre Municipalidad de Mulchén, ubicada en Calle Aníbal Pinto N°495, de lunes a jueves, entre las 08:30 y 14:00 hrs., y en el Gobierno Regional del Biobío, ubicado en Avda. Arturo Prat 525, Concepción.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 89, 90, 91 y 92 del Reglamento del SEIA y el artículo 29 de la ley 19.300, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular sus observaciones al EIA, dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la respectiva publicación del extracto, las que deberán formularse por escrito a través de la casilla electrónica oficinapartes.sea.biobio@sea.gob.cl o presencialmente en las oficinas del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, ubicadas en Calle Lincoyán N°145, Concepción, las que deberán contener sus fundamentos, señalando el nombre completo de la organización ciudadana, y de su representante (anexando certificados que no posean más de 6 meses de emitidos y que acrediten la vigencia de la persona jurídica y la representación de ella), o de la persona natural que las hubiere formulado, incluyendo el RUN o RUT, domicilios y/o correo electrónico, según corresponda.- Silvana Suanes Araneda, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.